



130.9.3

ESTUDIO PREVIO

1. GENERALIDADES

FECHA DE ELABORACIÓN:	23 de enero de 2023
RUBRO PRESUPUESTAL:	212020200806 remuneración por servicios técnicos y profesionales/ICLD
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:	\$31.101.840
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DIRECTA

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Que, nuestra Constitución Política en su artículo 2 ha establecido como fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Que, la norma en comento, artículo 267. Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 4 de 2019, ha definido que: " *La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley.*

El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno. La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control".

La Contraloría Departamental de Casanare, es el órgano de control fiscal territorial, que representa en la comunidad, la vigilancia y control a los recursos públicos, materializando su labor en apoyo, gestión y resultados, comprometida a favor del control fiscal, exigido por la Constitución Política, las Leyes y el compendio de Normas que lo regulan, aplicado al deber del buen uso de los recursos públicos manejados por las entidades oficiales y particulares que administran servicios y bienes del Estado.

Que, en virtud de lo referido, esta Contraloría cuenta para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales con procesos Misionales (Dirección de Responsabilidad Fiscal, Dirección

de Vigilancia Fiscal) y de Apoyo (Dirección Administrativa y Financiera), esta última tiene como objetivo: " *Administrar los recursos para el funcionamiento de la contraloría departamental a través del cumplimiento en el plan de mantenimiento, el desempeño de los proveedores, el aseguramiento de personas y bienes, la adquisición de bienes y servicios, la aplicación de las disposiciones para la gestión documental y la política de gobierno digital, de acuerdo con la normatividad vigente en materia contable, presupuestal y contractual*", dentro de las actividades del Hacer, del ciclo PHVA, tiene entre otras:

- a) Realizar registros contables y atender obligaciones tributarias.
- b) Realizar pagos a funcionarios y proveedores.
- c) Elaborar informes financieros.
- d) Realizar la gestión ingresos y salidas de bienes, inventarios y sus responsables.

Que, así mismo el proceso de Gestión del Talento Humano, tiene como objetivo: " *Administrar el talento humano de la Contraloría durante el ingreso, la permanencia y el retiro, que permita el desempeño y bienestar de los servidores públicos*", dentro del ciclo PHVA, en el Hacer debe desarrollar actividades de permanencia y retiro del personal, entre otras:

- a) Gestión de situaciones administrativas.
- b) Gestión de nómina.

Que, el enlace (profesional en contabilidad) de la líder de dichos procesos de apoyo, desarrolla las anteriores actividades de manera detallada:

Gestión de nómina: registro de novedades de nómina, elaboración de actos administrativos y liquidación de bonificaciones, vacaciones, prestaciones sociales, de nómina y seguridad social; envíos de desprendibles de nómina a cada funcionario, envió de correos de pagos de libranzas y proyección elaboración de actos administrativos de viáticos y gastos de viaje.

En Gestión ingresos y salidas de bienes, inventarios y sus responsables: Toma física de inventarios; realización de bajas, este último procedimiento implica la citación a comité, avisos de notificación y resolución de bajas, y entrega de bienes al almacén de la Gobernación Departamental. Así mismo, se debe realizar la elaboración de comprobantes de entrada de almacén, asignación de placas para bienes requeridos, entrega y elaboración de salida de los elementos de consumo y de los bienes devolutivos y de control a los funcionarios. Por último, la organización y foliación de los archivos de gestión de la documentación que se genera en contabilidad.

Que, además de los procedimientos mencionados anteriormente, elabora las conciliaciones bancarias, verificación de saldos contables, estados financieros, atender requerimientos externos, generación de certificaciones laborales, y de retiros de cesantías, permisos laborales etc. generación de órdenes de pagos y comprobantes de egresos, liquidación de obligaciones tributarias, cierres mensuales de almacén, Registro de transferencias por concepto de ingresos, afiliación seguridad social empleados nuevos, y apoyo en la evaluación de propuesta económicas del procedimiento contractual.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

Que de acuerdo con la Resolución No. 003 de fecha 17 de enero de 2023, *"Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Contraloría Departamental de Casanare, para la vigencia fiscal 2023"* el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, se contempló la necesidad de contratar los servicios profesionales dirigidos a apoyar la ejecución de las actividades contables, de almacén e inventarios y nómina de los procesos de Gestión Administrativa y Financiera y Talento Humano.

En virtud de lo anterior, considerando que en la planta de personal de la entidad, no se cuenta con el personal suficiente para prestar el apoyo en la ejecución de algunas actividades contables y administrativas de los dos procesos que lidera la Dirección administrativa y, debido al cúmulo de trabajo se requiere contar con un profesional, con conocimientos en el manejo de los módulos del software financiero Sysman, que realice las actividades de apoyo a la Dirección Administrativa para efectos de presentar de forma oportuna todos los requerimientos y funciones asignadas a esta dirección.

Así las cosas, la Contraloría de Casanare requiere contratar los servicios profesionales de un contador público para apoyar las actividades de los ciclos de gestión contable a cargo de la Dirección Administrativa. Igualmente, nos resulta de especial importancia reducir o eliminar riesgos que contribuyan con contingencias que impliquen sanciones y la afectación de sus resultados económicos futuros, somos conscientes de dicha necesidad y, por ello, nuestro interés en contratar un contador que contribuya con las necesidades de nuestra entidad.

3. DEFINICION TECNICA

3.1. Objeto

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTABLES, DE ALMACÉN E INVENTARIOS Y NÓMINA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y TALENTO HUMANO.

3.2. Descripción de actividades a desarrollar para la ejecución del objeto contractual

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

- 1) Apoyo en el trámite de incapacidades médicas y licencias de maternidad ante las EPS, relacionadas con radicación, seguimiento de cobro, y archivo por pago.
- 2) Apoyo en el envío mensual de desprendibles de nómina a los funcionarios, través de correo electrónico institucional.
- 3) Apoyo en la liquidación de bonificaciones, vacaciones, prestaciones sociales, y proyección de los respectivos actos administrativos.





CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

- 4) Proyección de certificaciones laborales, comunicaciones para el retiro de cesantías y de actos administrativos de permisos laborales y de viáticos y gastos de viaje.
- 5) Apoyo en toma física de inventarios en cada puesto de trabajo, zonas comunes y bodega. Así mismo, de los elementos de consumo de la bodega de almacén.
- 6) Apoyo en la realización de comprobantes de salidas de bienes de consumo y de bienes devolutivos en el módulo de almacén e inventarios del Software Sysman.
- 7) Apoyo en la realización del cierre mensual del módulo de almacén en el Software Sysman.
- 8) Apoyo en la actualización de inventarios individuales en el módulo de almacén e inventarios cada vez que haya un movimiento en los puestos de trabajo por reubicación de personal.
- 9) Apoyo en la foliación y organización del archivo de gestión de los documentos generados en contabilidad.
- 10) Apoyo en la realización de registro contables de los diferentes hechos económicos.
- 11) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas.
- 12) Las demás actividades que le asigne el supervisor de acuerdo con las necesidades del servicio y que guarden relación directa con el objeto contractual.

3.3. Obligaciones del contratista.

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- 2) Desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato
- 3) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales, respectivamente.
- 4) Avisar oportunamente a LA CONTRALORÍA de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 5) Atender las observaciones del Supervisor.
- 6) Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el Supervisor.
- 7) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, durante el tiempo de ejecución del contrato, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 8) Mantener reserva y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada por el Ente de Control, durante, en cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.
- 9) El desarrollo las actividades deben estar armonizadas en la mejora y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.



10) Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.

3.4 Obligaciones de la contraloría.

- 1) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
- 2) Pagar el valor el contrato en la forma pactada.
- 3) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

3.5 Plan de compras

El proceso de selección que se adelantará con el presente estudio previo, está incluido en el Plan de Adquisiciones de Bienes y servicios de la vigencia 2023 de la Contraloría Departamental de Casanare, implementado mediante Resolución No.003 de fecha 17 de enero de 2023.

A continuación, se relacionan los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC.

80111620	Servicios temporales de recursos humanos
----------	--

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO.

4.1. Especificaciones técnicas.

En la selección del contratista se tendrá en consideración el conocimiento previo de las condiciones académicas, conforme a lo establecido en las normas contractuales, tales como la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No. 0369 del 21 de diciembre de 2022.

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere una persona natural, con título profesional en contabilidad.

De acuerdo con el Decreto Departamental No.0362 del 21 de diciembre de 2022, el profesional requerido se clasifica en Categoría 6, para lo cual debe aportar la respectiva tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores.

4.2. Análisis del sector

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala el deber de la Entidad de hacer durante la etapa de planeación del proceso, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del contrato procede la entidad a estructurar el análisis económico del Sector.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

Para materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identifica que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado, por tanto, la determinación del perfil del contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales, de experiencia y de contratos anteriores ejecutados de quien lo cumple. (Ver Anexo 2).

4.3. Soporte Económico:

Para determinar los honorarios mensuales del contratista, se tuvo en cuenta el Decreto Departamental No.0362 del 21 de diciembre de 2022, " *por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2023*". (Ver anexo 1).

De acuerdo con las actividades y perfil requerido, el profesional se ubica en Categoría No. 6, por tanto, se determinan honorarios mensuales de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$2.827.440), por un periodo de Once (11). De esta forma el valor total del contrato asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLON CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$31.101.840), el cual incluye todos los impuestos y/o tributos del orden nacional y territorial a que haya lugar.

4.4. Forma de pago:

La Contraloría pagará al contratista el valor del presente contrato mediante once (11) actas mensuales, cada una por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$2.827.440), previa presentación del informe de actividades ejecutadas, factura o cuenta de cobro y soportes del pago de seguridad social del mes correspondiente a la ejecución contractual.

4.5. Certificado de disponibilidad presupuestal.

Las erogaciones que se causen por la ejecución del objeto contractual del presente proceso se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000005 de fecha 23 de enero de 2023, cargo al rubro presupuestal 212020200806 remuneración por servicios técnicos y profesionales /ICLD.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1. Fundamentos Jurídicos:

La Contraloría Departamental de Casanare conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de selección, bajo la causal de prestación de servicios en actividades de las



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
— NIT: 800.183.912-9 —

cuales dependerá la idoneidad y experiencia en razón a la modalidad de contratación directa, conforme a los siguientes fundamentos jurídicos: El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. –Decreto 1082 de 2015. "...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

5.2. Criterios de Selección

La selección del oferente y futuro contratista se considerará teniendo en cuenta la idoneidad y los conocimientos relacionados con el objeto de que se pretende contratar. A su vez el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución y la Ley. El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de Servicios Profesionales. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los criterios de selección obedecen a la capacidad del contratista de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad y conocimiento requerido y relacionado con el área que se trate.

5.3 Soportes Legales

Las normas que deben soportar el presente proceso contractual son las siguientes

- o Ley 80 de 1993
- o Ley 1150 de 2007
- o Decreto 1499 de 2017
- o Decreto 019 de 2012
- o Decreto 1082 de 2015

Telefax (098) 635 4700 – 01 8000 910 770
Calle 9 19-58 Yopal Casanare,
contacto@contraloriacasanare.gov.co
www.contraloriacasanare.gov.co





CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

- o Resolución No.343 del 15 de diciembre de 2022, *Por medio de la cual se actualiza y adopta el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental de Casanare.*
- o Decreto Departamental No.0362 del 21 de diciembre de 2022.

5.4 Análisis de riesgos y la forma de mitigarlos:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Contraloría Departamental de Casanare identificó los riesgos establecidos en el anexo Matriz de Riesgo dentro de la ejecución del presente contrato. (Ver Matriz de riesgos **Anexo No. 3**).

5. GARANTIAS:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de las garantías en la contratación directa, por tanto, en el presente proceso no se exigirán.

6. SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta la complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, las cuales estarán a cargo de la funcionaria Leidy Rocío Acosta Cárdenas, Profesional Universitario de la Directora Administrativa o quien delegue el señor Contralor, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

El supervisor designado deberá verificar y certificar el desempeño del contratista de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar cada uno de los pagos.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del Contrato y domicilio contractual es el municipio de Yopal, en las oficinas de la Entidad ubicadas en la Calle 9 No. 19 -58 piso 2.

8. MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, EL CONTRATISTA autoriza expresamente A LA CONTRALORÍA para

descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multa señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011

9. CLÁUSULA PENAL:

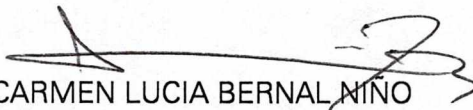
En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a LA CONTRALORÍA, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA CONTRALORÍA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen en materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato de prestación de servicios tendrá una duración de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta del acta de inicio.

11. VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo previsto en el numeral 8, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios profesionales, no está cobijado por un acuerdo comercial.



CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa



130.9.3

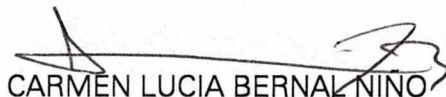
ANEXO 1. ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTABLES, DE ALMACÉN E INVENTARIOS Y NÓMINA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y TALENTO HUMANO.

Para determinar los honorarios mensuales del contratista, se tuvo en cuenta el Decreto Departamental No No.0362 del 21 de diciembre de 2022, "por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2023".

NIVEL	CATEGORIA	PERFIL	VLR HONORARIOS
PROFESIONAL	6	Profesional en Contaduría Pública, con conocimientos relacionados en los procedimientos de gestión de nómina y gestión de inventarios de los procesos de gestión del talento humano.	\$2.827.440
PLAZO EN MESES		11	\$31.101.840

De acuerdo con las actividades y perfil requerido, el profesional se ubica en Categoría No. 6, por tanto, se determinan honorarios mensuales DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$2.827.440), por un periodo de once (11) meses. De esta forma el valor total del contrato asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$31.101.840), el cual incluye todos los impuestos y/o tributos del orden nacional y territorial a que haya lugar.


CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa

ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTABLES, DE ALMACÉN E INVENTARIOS Y NÓMINA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y TALENTO HUMANO.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por tal motivo, la Contraloría Departamental de Casanare dando aplicación a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, realiza el estudio del sector para la modalidad de contratación directa, contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la cual está encaminada a apoyar la gestión y el fortalecimiento institucional de la Contraloría Departamental.

El presente análisis se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada Entidad abarca los siguientes aspectos: Aspectos generales del sector que tienen que ver con los aspectos Económicos, técnicos y regulatorios, estudio de la Demanda y estudio de la Oferta, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo requiera.

El presente estudio corresponde sector para la modalidad de contratación directa; contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales están encaminados a apoyar la gestión y el fortalecimiento institucional de la Entidad.

Los procesos de contratación implican para la Contraloría Departamental de Casanare, la observancia y aplicación de una serie de pasos y principios que se encuentran tipificados en el régimen de contratación pública y de su correcta aplicación depende en buena medida, que la Administración Pública pueda adquirir servicios de excelente calidad y de igual forma, que haya una garantía de quien lo provee, tenga la capacidad, la idoneidad y la experiencia para hacerlo, redundando siempre en el cumplimiento de las metas del plan estratégico Corporativo.

Por las razones expuestas, la Contraloría Departamental de Casanare requiere de la contratación de un Profesional en Contaduría Pública, con idoneidad y experiencia en el manejo del software Financiero SYSMAN, para que apoye la ejecución de actividades de los procesos de gestión administrativa y financiera, y talento humano.

Sector de Prestación de Servicios Profesionales

El mercado de la prestación de servicios técnicos y profesionales, es muy amplio y abarca prácticamente todas las profesiones y todos los conocimientos técnicos, de manera que prácticamente toda invitación en estos niveles, encuentra bastante eco en el mercado laboral.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

Históricamente el Estado, las empresas comerciales e industriales y el sector empresarial privado han requerido de la prestación de servicios profesionales y técnicos por diversidad de razones. Puede ser porque las plantas de personal carecen de los técnicos o profesionales para determinadas labores, puede ser que surjan actividades especializadas o técnicas en determinados periodos del año, o porque la propia competitividad y el mercado requieran de actividades especializadas, que solo las características de un contrato de prestación de servicios profesionales pueden garantizar.

Por lo anterior, y para materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identifica que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado, por tanto la determinación del perfil del contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales, de experiencia y de contratos anteriores ejecutados de quien los cumple.

Actividades además que se enmarcan dentro de los contratos de prestación de servicios profesionales y sobre el particular la Ley 80 de 1993, en su artículo 32 numeral 3 define que este tipo de contratos. La entidad analizó los procesos de contratación similares, en presupuesto público, que es la necesidad que se pretende satisfacer.

En General, las entidades del estado, han utilizado la figura de prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de la entidad, cumplir cabalmente con los objetivos y metas propuestas en el Plan de Estratégico Corporativo, y sobre todo, contribuir al fortalecimiento de las entidades, en este caso, el de la Contraloría Departamental de Casanare.

1. Sistema de Precios

La Contraloría Departamental de Casanare para el año 2023, tendrá en cuenta para el reconocimiento de los honorarios de conformidad con el Decreto Departamental No.0362 del 21 de diciembre de 2022, *"por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2023"*

Por lo anterior y teniendo en cuenta la temática mínima, así como las calidades del conocimiento que requiere la Entidad, mediante cotización de la persona idónea se establecerá el costo del servicio.

2. Especificaciones Técnicas (Requisitos de Idoneidad)

La determinación del perfil del contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales, y de conocimientos por el posible contratista.





CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
— NIT: 800.183.912-9 —

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere una persona natural, con título de Contador Público, con conocimiento relacionado con las actividades a desarrollar.

3. Oferta (Proveedores)

Como se ha mencionado, la contratación de los servicios técnicos y profesionales, mediante la contratación a través de contratos de servicios profesionales de apoyo a la gestión, es una actividad bastante generalizada, la cual se usa para suplir la falta de personal para desarrollar actividades puntuales y lograr así el cumplimiento a las diferentes competencias asignadas a la Entidad.

Los resultados no solo en la Contraloría si no en las demás entidades, han sido favorables, si se tiene en cuenta que las diferentes personas contratadas, han desarrollado de manera eficiente las actividades y exigencias establecidas en los contratos, demostrando conocimiento, idoneidad y experiencia suficiente para ejecutar las actividades encomendadas.


CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa

ANEXO No.3 MATRIZ DE RIESGOS

130.9.3

OBJETO:PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTABLES, DE ALMACÉN E INVENTARIOS Y NÓMINA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y TALENTO HUMANO.

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS					EVALUACION				ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS							MONITOREAR LOS						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Potencial de incumplimiento de las actividades contratadas	Controversia contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	Contraloría Departamental de Casanare	En la forma de pago debe pactarse que solo se autoriza el desembolso previo realización de las actividades de acuerdo al cronograma de trabajo	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde la firma del acta de inicio	Presentación del informe de actividades	Para el pago el supervisor debe revisar el cumplimiento detallado de las actividades y solo una vez verificado puede aprobar la cuenta	mensual

PROBABILIDAD	
CATEGORI	VALOR
Raro	1
Improbable	2
Posible	3
Probable	4
Casi cierto	5

IMPACTO	
CATEGORIA	VALOR
Insignificante	1
Menor	2
Moderado	3
Mayor	4
Catastrofico	5

CATEGORIA RIESGO	
CALIFICACION	PRIORIDAD
8,9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo


CARMEN LUCÍA BERNAL NIÑO
 Directora Administrativa
 Contraloría Departamental de Casanare